

SESIÓN

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL **MARTES 29 DE JUNIO DE 2004**, QUE SE VERIFICARÁ A LAS **12:00 HORAS**, EN EL SALÓN DE SESIONES "MANUEL SÁNCHEZ CUÉN", UBICADO EN EL PISO N° 11 DEL EDIFICIO DE SEVILLA N° 40, COL. JUÁREZ.

SESIÓN PÚBLICA

SE SOMETE A SU CONSIDERACION EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2004.

1.- JUICIO DE TRATADOS INTERNACIONALES 1373/03-09-01-9/225/04-S1-02-03.- ACTOR: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE FILTROS, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II.- PONENTE: MAGISTRADO LUIS MALPICA DE LAMADRID.

DIFERIDO EN SESIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2004.- SE ANEXA VERSIÓN CORRESPONDIENTE.

2.- JUICIO DE COMERCIO EXTERIOR 132/03-03-01-1/281/04-S1-03-01.- ACTOR: IMPORTACIONES JOE II, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III.- PONENTE: MAGISTRADA ALMA PERALTA DI GREGORIO.

3.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 2957/03-07-02-1/250/04-S1-02-04.- ACTOR: ALINA GEORGINA CARSTENS MARTÍNEZ.- PROVENIENTE DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE.- PONENTE: MAGISTRADO LUIS MALPICA DE LAMADRID.

SESIÓN PRIVADA

SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES TESIS PENDIENTES EN SESIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2004

A) TESIS PROPUESTAS POR LA MAGISTRADA ALMA PERALTA DI GREGORIO:

• JUICIO DE TRATADOS INTERNACIONALES 22830/02-17-07-8/1162/03-S1-03-03. ACTOR: FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.- TÍTULOS:

1. ADJUDICACIÓN DIRECTA.- PARA ADQUIRIR MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE EN MÉXICO NO PROCEDE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, AUN CUANDO SE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LA PATENTE.

2. ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.- CASOS EN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ESTÁN O NO OBLIGADAS A REALIZAR LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.

• QUEJA 5091/99-11-07-8/757/00-S1-03-04-QC.- ACTOR: BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.- TÍTULO:

3. INSTANCIA DE QUEJA. SU PROCEDENCIA.

B) TESIS PROPUESTA POR EL MAGISTRADO LUIS MALPICA DE LAMADRID.

• EN EL JUICIO DE TRATADOS INTERNACIONALES 1148/03-13-01-7/1109/03-S1-02-03.- ACTOR: CENTRO DE LA MODA BAIZABAL, S.A. DE C.V.,- TÍTULO:

4. CERTIFICADO DE ORIGEN. NO ES OBLIGATORIO PARA LOS IMPORTADORES SU PRESENTACIÓN AL MOMENTO DE REALIZARSE EL DESPACHO ADUANERO, CUANDO ÉSTOS ACREDITAN QUE SU MERCANCÍA NO EXCEDE DE LOS MIL DÓLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, Y LA FACTURA COMERCIAL DE DICHA OPERACIÓN CONTIENE LA DECLARATORIA DE ORIGEN RESPECTIVA.

• JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 5046/03-17-09-5/174/04-S1-02-04.- ACTOR: TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.- TÍTULOS:

5. AUTORIDADES ADUANERAS. LA DETERMINACIÓN DE CONTRIBUCIONES OMITIDAS, CUOTAS COMPENSATORIAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES, POR AUTORIDADES ADUANERAS, NO ES UNA FACULTAD DISCRECIONAL.

6. RESOLUCIÓN EMITIDA FUERA DEL PLAZO DE CUATRO MESES QUE DISPONE EL ARTÍCULO 152, DE LA LEY ADUANERA VIGENTE EN EL AÑO 2003, CONDUCE A DECLARAR SU NULIDAD LISA Y LLANA.

7. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE SE DICTE CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 152, DE LA LEY ADUANERA VIGENTE EN EL AÑO 2003, DEBE REALIZARSE PARA QUE SURTA SUS EFECTOS ANTES DE QUE VENZA EL PLAZO DE CUATRO MESES CON QUE CUENTA LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EMITIRLA.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA ADJUNTA DE ACUERDOS

LIC. MA. DEL CARMEN CANO PALOMERA